

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA



Año CVII

Junio de 1960

Número 6

Sumario

SECCION OFICIAL.—*Cancillería-Secretaría del Obispado*: Advertencias sobre los Santos Ejercicios para el Clero.—Listas nominales de los Sacerdotes a quienes corresponde practicar los Santos Ejercicios en 1960.

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE.—*S. Congregación de Ritos*: Oración de San Lorenzo de Brondusio.—Respuestas sobre las Ordenaciones Sagradas en las Misas Vespertinas.—*S. Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios*: Carta-Circular a los Excelentísimos Ordinarios, sobre las Vocaciones Sacerdotales y sobre la Obra Diocesana de las Vocaciones Sacerdotales.—Sobre las Indulgencias al beso del Anillo nupcial: Rectificación.

DOCUMENTOS DEL PODER CIVIL.—*Presidencia del Gobierno*: Orden de 3 de marzo de 1960, por la que se constituye una Comisión coordinadora de los problemas de la moralidad pública.

SECCION GENERAL DIOCESANA.—*Hermandad de Sufragios del Clero*: Nuevos socios.

CRONICA DIOCESANA.—*Santas Misiones Parroquiales*: Cipérez.

Sastrería Eclesiástica

MISIONERAS SECULARES

Compañía, 3.
Teléfono 2964

SALAMANCA

COLECTA

*para TIERRA SANTA en
todas las iglesias del
mundo.*

¡Sacerdotes!

*Organizad y propagad colec-
ta en favor de los SANTOS
LUGARES.*

NORMAS SOBRE LA COLECTA

Los Sumos Pontífices León XIII y Benedicto XV, en sus Breves respectivos, Salvatoris e Inclytum, ordenan lo siguiente:

«Con Nuestra Apostólica Autoridad, en virtud de las presentes y a perpetuidad, los venerables Hermanos Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de todo el orbe *en virtud de santa obediencia* («sub sanctae obedientiae vinculo»), sean obligados, cada cual *en cada iglesia parroquial* de su diócesis, a hacer que, al menos una vez por año, en el Viernes de la Semana Mayor u otro día que cada Ordinario a voluntad señalada, sean expuestas a la caridad de los fieles las necesidades de los Santos Lugares y que... las limosnas así reunidas, las entregue el Párroco al Obispo, y el Obispo al Comisario de Tierra Santa más próximo de la Orden de San Francisco; el cual deseamos ponga cuidado en enviarlas cuanto antes, según suele hacerse al custodio de los Santos Lugares».



Elaboración especial
DE VINO BLANCO DULCE
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

CASA CENTRAL.

IDIAQUEZ, NUMERO 5

Telegramas LOIDI Casa fundada el año 1876
Bodegas de elaboración en Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)
Provedores de los Sacros Palacios Apostólicos

Exportación a Ultramar

VINOS DE MISA **DE MULLER**

DE LA

Sociedad Exportadora Tarraconense (TARRAGONA)

Medalla de Oro en la Exposición Vaticana del año 1888- | Proveedores de S. S. Pío X Bedto. XV, Pío XI y Pío XII

Garantía de absoluta pureza

Certificados del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona y de muchos otros Ilustrísimos Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. P. Eduardo Vitoria, S. J., Director del Instituto Químico de Sarriá, Barcelona.

Representante de MULLER en Salamanca:

MANUEL MARTINEZ

CAMINO VIEJO VILLAMAYOR, CALLE 4.ª - MM



ROMA-ANTICA

Manufacturas Bermejo Roma, Sdad. Anma.

SASTRERIA ECLESIASTICA

Hábitos Corales y Episcopales. Impermeables para Sacerdotes. Conservamos las medidas de nuestros clientes. Solicite muestras sin compromiso.

Vergara, 9, 2.º - BARCELONA

Teléfonos 21 37 33 v 31 97 13.

Trajes Talares

Francisco Durcia

Luis Aives, 4 // Pral.

Teléfono 11247

Valencia



ULTIMAS NOVEDADES

Serie Amarilla, núm. 58

H. Lubienska de Lenval

EL SILENCIO A LA SOMBRA DE LA PALABRA

El silencio que no es sinónimo de mutismo, sino el clima de la verdadera fecundidad, es un descubrimiento al que no se llega sino después de repetidos esfuerzos, pero su conquista merece la pena por el bienestar definitivo con que premia al hambre que sinceramente lo busca. Para su hallazgo serán muy eficaces y luminosas las consideraciones y normas de este ilustre pedagogo que estudia el silencio en casa, como medio educador; el silencio en nosotros, como disciplina personal, y el silencio delante de Dios o forma de plegaria contemplativa. El lector podrá comprobar por sí mismo la calidad fina de las observaciones de la autora, que nunca discurre sola, sino apoyada en la aguda percepción de la realidad y, sobre todo, en la palabra de Dios.

128 Págs.

25 Ptas.

Serie Amarilla, núm. 59

J. A. Jungmann

LAS LEYES DE LA LITURGIA

Con toda oportunidad ve la luz pública este sucinto pero enjundioso tratado sobre liturgia. Abarca en realidad esta noción cuanto la Liturgia ha podido representar en el curso de los tiempos; el culto eclesiástico de hoy y el de los pasados siglos, desde los días apostólicos. La Liturgia es un servicio enderezado a Dios, cumpliendo en ella un deber de adoración y de acción de gracias; homenaje este no solo propio del sacerdocio en sí, sino de toda la comunidad cristiana. Estudia el autor las vicisitudes que ha sufrido la Liturgia añorando el ambiente primitivo y en la belleza de las antiguas ceremonias, ungidas de sencillez, dentro de una sublimidad no igualada por el arte moderno al servicio del culto. Libro éste que habrán de agradecer cuantos sienten por estos temas una devoción singular.

140 Págs.

28 Ptas.

Pedidos en las buenas librerías, o en

«DISTRIBUIDORA DEL NORTE».—Manterola, 1.—San Sebastián

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 107 15 Junio, 1960 Núm 6

Sección Oficial

Cancillería-Secretaría del Obispado

Advertencia sobre los Santos Ejercicios para el Clero

Dispuesto por el Excmo. y Rvdmo. S. Obispo (BOLETIN de 1956, pág. 123), que haya cuatro tantas de Ejercicios Espirituales para el Clero, éstas tendrán lugar: la primera en el mes de julio, del 4 a mediodía, al 9 por la mañana; la segunda en el mes de agosto, del 22 al mediodía, al 27 por la mañana; la tercera en el mes de septiembre, del 5 a mediodía al 10 por la mañana y la cuarta en el mismo mes, del 19 al mediodía, al 24 por la mañana.

Seguidamente se publican las listas nominales de los Sres. Sacerdotes a quienes corresponde hacer los Santos Ejercicios en cada una de las tandas. Si alguno tuviera dificultad en practicarlos en la que ha sido señalada, podrá escoger otra, comunicándolo oportunamente al Director de la Casa Diocesana de Ejercicios.

Los Sres. Arciprestes confeccionarán en cada Arciprestazgo las listas de los sacerdotes de su demarcación, que han de practicar los Ejercicios en cada una de las tandas, enviándolas a esta Secretaría con diez días de anticipación al día que comience la tanda. Los sacerdotes de la capital darán su nombre en la Dirección de la Casa.

Los Sres. sacerdotes a quienes no corresponda hacer los Santos Ejercicios y que los deseen practicar, deberán avisar con antelación suficiente al Sr. Director de la Casa Diocesana de Ejercicios (Glorieta del Rollo, 3.—Salamanca).

Los sacerdotes ancianos o enfermos o que por otra causa justa no pueden practicar los Santos Ejercicios, se dirigirán al Excmo. y Rvdmo. Prelado, quien resolverá en cada caso lo que proceda.

Las tantas tendrán lugar en la Casa Diocesana de Ejercicios, Ntra. Sra. de la Vega, sita en el Alto del Rollo, donde deberán estar los señores ejercitantes a las doce de la mañana de los días señalados para su comienzo.

Salamanca, 10 de junio de 1960.

El Canciller Secretario.
Constancio Palomo.

Relación de sacerdotes a quienes corresponde practicar los Santos Ejercicios Espirituales en el presente año

Tanda del 4 al 9 de julio

Director: M. I. Sr. D. Alejandro Martínez Gil, Director de la Casa Diocesana de Madrid

D. Joaquín Alonso Hernández, D. Eduardo del Arco García, D. Deseiderio Arteaga Bajo, D. Perpetuo Barbero López, D. José Bellido Bellido, D. Mateo Benito Sayagués, D. Inigo Benito Vicente, D. José Calvo González, D. Juan Calzada Galache, D. Lázaro Cuadrado Sánchez, D. Francisco Díaz Aureano, D. Bernardo de Dios Bellido, D. Lambert de Echeverría, D. Rafael Fernández Velasco, D. Isidro Fraile Martín, D. Pablo García Barbero, y D. Hipólito García García.

D. Hipólito Luis García Hernández, D. Vidal García Herrera, D. Joaquín Gómez González, D. Ignacio González Rosado, D. Julián Heras Sánchez, D. Amador Hernández González, D. José Llorente Alonso, D. Fernando Marcos Chamorro, D. Florencio Marcos Rodríguez, D. Helí Martín de la Mano, D. Arturo Martín García, D. Juan Mateos Tabernero, D. Floriano Moreno Hernández, D. Emilio Muriel Casero, D. Francisco Ordiales Gilete, D. Constancio Palomo González, y D. Miguel Pérez Conde.

D. Leónides Juan Prieto Pedro, D. José Riesco Terrero, D. Juan Rodríguez Encinas, D. Rodrigo Rodríguez González, D. Juan Rodríguez Vicente, D. Eustaquio Sánchez Martín, D. Juan Sánchez Martín, D. Aquilino Sánchez Sánchez, D. Lorenzo Sánchez Sánchez, D. Acisclo Sánchez Vaquero, D. Urbano Santos Hernández, D. Pedro Simón del Arco, D. Laureano de la Torre Palomero, D. Lorenzo Turrado Turrado, D. Cándido Verdejo Marcos, y D. Francisco Vicente Vargas.

Tanda del 22 al 27 de agosto

Director: M. I. Sr. D. Manuel González, Canónigo Penitenciario de Málaga

D. Marino González Tapia, D. Valeriano González Turrión, D. José Felipe Hernández Egido, D. Manuel Hernández López, D. Jesús Hernández Sánchez, D. Juan José Herrero Ullán, D. Longinos, Jiménez Díaz, D. Manuel Horacio López López, D. Arsenio López Rodríguez, D. Julián López Santolino, D. Roque Losada Cosme, D. Carlos Lucas Rodríguez, D. Francisco Antonio Macías Garrote, D. Juan Magariños Coello, D. José Marcos Calvo, D. Antonio Marcos Herrero, D. Serafín Marcos de Paúl, D. Daniel Martín Martín, D. Leoncio Martín Sánchez, y D. Agustín Martínez Soler.

D. Bernardino Monleón Regalado, D. Manuel Eutimio Montes Pablos, D. Heliodoro Morales Hernández, D. Pedro Morato Vivas, D. José María Muñoz Muñoz, D. Juan Pedro Navarro Navarro, D. Dionisio Parra Sánchez, D. Rafael Pascual Pérez, D. Victoriano Pascual Pérez, D. Sebastián Peña Tapia, D. Ovidio Pérez García, D. Juan Polo Laso,

D. Bernardo Ramos Bellido, D. Marciano Recio Escribano, D. José Aquilino Redondo García, D. Antonio Reyes Calvo, D. Santiago Riesco Alonso, D. Angel Riesco Terrero, D. Primitivo Rodríguez Boyero, y D. Prudencio Rodríguez Díez.

D. Angel Rodríguez Rodríguez, D. Francisco Rodríguez Vilches, D. Miguel Burgundoforo Romero Fonseca, D. Alipio Ruiz Sierra, D. Lorenzo Sánchez Alonso, D. Manuel Francisco Sánchez Jiménez, D. Francisco Sánchez López, D. Santiago Pedro Sánchez López, D. Emiliano Sánchez Morin, D. Moisés Sánchez Ramos, D. Francisco Sánchez Rodríguez, D. Marciano Sánchez Rodríguez, D. Rodrigo Sánchez Rodríguez, D. Daniel Sánchez Sánchez, D. Antonio Sánchez Serrano, D. José Sánchez Vaquero, D. Manuel Sánchez Vicente, D. Amador Sancho Hernández, D. Angel Santos Benito, D. Juan Trujillano González, D. Jose Luis Vicente García, D. José Arciano Vicente Sánchez.

Tanda del 5 al 10 de septiembre

Director: Rvdo. P. David F. Nogueras, S. J.

D. Eugenio Almaraz Marcos, D. José Almaraz Martín, D. Pelayo Alonso Rodríguez, D. Pedro Andrés Alejo, D. José Artero Pérez, D. Marcial Benito Hernández, D. Eduardo Benito Santiago, D. Adolfo Bueno López, D. Alfredo Carabias García, D. Adolfo Cilleros Núñez, D. Jesús Diego Sánchez, D. Tomás Domínguez Flórez, D. Fernando Dorado Gómez, D. Luis Flórez Jaén, D. Enrique García Benito, D. Miguel García Conde, y D. Felipe Segismundo Garrido Blanco.

D. Eloy Gómez Clavero, D. Aurelio Gómez Muñoz, D. Félix González Conde, D. Eugenio González González, D. Lorenzo González Salinero, D. Eloy González Sánchez, D. Pedro Hernández Pérez, D. Cayetano Iglesias Martín, D. Juan López Oreja, D. Leandro Mangas Ruano, D. Pedro López Vega, D. Lázaro Mangas Cuadrado, D. Vicente Martín García, D. Segismundo Mateos García, D. Juan Méndez Pérez, D. Francisco Montes Conde, y D. Sandalio Pascual Cejudo.

D. Miguel Pereña Andrés, D. Domingo Pérez Pascua, D. Diego Prieto Esteban, D. Fernando Recio de Dios, D. Bernardo Rincón Santos, D. Agustín Rodríguez Barrado, D. Bernardo Rodríguez Sánchez, D. Bienvenido Romo Labrador, D. Juan Antonio Ruano Ramos, D. Juan Miguel Sánchez Domínguez, D. Rafael Sánchez Hernández, D. Justo Sánchez Morán, D. Antonio Sánchez Velasco, D. Ignacio Santero Herrasti, D. Abdón Segurado Ledesma, y D. Pablo Vázquez Gutiérrez.

Tanda del 19 al 24 de septiembre

Director: Rvdo. D. Teodoro Cardenal, Párroco de Mieres

Don Martín García Díaz, Don Andrés Fuentes Vicente, Don Dámaso García García, Don Alipio Borrego Sánchez, Don Juan Antonio Cabezas Sandoval, Don Pedro Calama Barés, Don Antonio Calvo Delgado, D. José Calvo Fernández, D. Juan Francisco

Campo Guarido, D. Pedro Cid Abarca, D. Miguel Cilleros Martín, D. Andrés Domínguez Encinas, D. Esteban Durán García, D. Eduardo Fernández Benito, D. Hilario Fernández del Rey, D. Máximo Fernández Velasco, D. Luis Fraile Delgado, D. Jesús Aguado Cascón, y D. Avelino Borrego Vicente.

D. Eugenio del Brio Palomero, D. Martín de Cabo Domínguez, D. Segundo Delgado Hernández, D. Bernardo Domínguez Polo, D. Miguel González Martín, D. José Teodomiro González Sánchez, D. Aniano Hernández Cabezas, D. Saturnino Jiménez Hernández, D. Leoncio Malmierca Calvo, D. Gabriel Pérez Rodríguez, D. Ildefonso Pérez Rodríguez, D. Benedito Polo García, D. José Ramos Bellido, D. Juan Miguel Sánchez Gómez, D. Rafael Sánchez Pascual, D. Teodosio de la Torre Torre, D. Agustín Vaquero González, D. Wenceslao Yubero Pérez, D. Manuel Almeida Cuesta, y D. Teófilo Alonso Alonso.

D. Bernardo Alonso Rodríguez, D. Tomás Amores Dorado, D. Julio Andrés Calvo, D. Luis Barbero Bellido, D. Angel Benito Coello, D. Angel Benito Colmenero, D. Ignacio Benito Samprimo, D. Santos Blanco Sánchez, D. Esteban Blas García, D. Juan Francisco Borrego García, D. Juan García García, D. Victoriano García Pilo, D. Jesús García Rodríguez, D. Gilberto García Ruiz, D. Matias García Sánchez, D. Angel Gómez Blázquez, D. Estanislao Gómez Santamaría, D. José Antonio González Hernández.

Si algún sacerdote de los que se hallan incluidos en la lista, se hallase impedido para hacerlos, deberá comunicarlo de antemano a la Secretaría de Cámara. Asimismo, si alguno no le correspondiese hacerlos este año, y deseara practicarlos, puede solicitarlo también. Deben venir todos provistos de amito y purificador.

Documentos de la Santa Sede

S. Congregación de Ritos

Oración de San Lorenzo de Brundisio

In festo *S. Laurentii a Brundisio*, Confessoris et Eccl. Doctoris, duplex, die 21 iulii.

Oratio

Deus, qui ad árdua quaeque pro nóminis tui glória et animárum salute beáto Laurentii, Confessoris, tuo atque Doctoris, spíritum sapientiae et fortitudinis contulisti: da nobis in eódem spíritu et agenda cognoscere; et cónita, eius intercessióne, perficere. Per Dóminum.

ELOGIA MARTYROLOGIO INSERENDA

Die 21 Iulii, primo loco

Sancti Laurentii a Brundusio, Confessoris et Ecclesiae Doctoris ex Ordine Fratrum Minorum Capuccinorum, qui sequenti die migravit in caelum.

Die 22 Iulii, secundo loco

Olisipone, in Lusitania, natalis sancti Laurentii a Brundusio, Confessoris, ex Ordine Fratrum Minorum Capuccinorum, quem verbi Dei praedicatione, caelesti doctrina, pontificiis legationibus, rebusque ad Dei gloriam et Ecclesiae utilitatem feliciter gestis praeclarum, Leo Papa decimus tertius Sanctorum fastis ascripsit, et Summus Pontifex Ioannes vigesimus tertius universalis Ecclesiae Doctorem declaravit, eiusque festum pridie huius diei celebrari iussit.

Respuesta sobre Ordenaciones Sagradas en las Misas vespertinas

Al Dubio propuesto a la Sagrada Congregación de Ritos por el Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Barcelona referente a poder conferir Ordenes sagradas en las Misas vespertinas, dicha Sagrada Congregación se ha dignado responder lo siguiente:

SACRA CONGREGATIO RITUUM

BARCINONEN

Exc. mus ac Rv. mus Dominus Gregorius Modrego Casáus, Archiepiscopus-Episcopus Barcinonen, in Hispania, a Sacra Rituum Congregatione humillime quaesivit utrum, attenta licentia Missae vespere celebrandae, mens eusdem Sacrae Congregationis ea sit, ut intra Misarum solemniam horis vespertinis celebrandarum Sacrae Ordinationes conferri possint.

Ea Sacra eadem Rituum Congregatio propositae quaestioni respondere censuit: **Negative.**

Atque ita rescripsit et declaravit, die 17 Martii 1960.

HENRICUS DANTE, S. R. C. a Secret.

JOACHIM SORMONTII, Subst.

**S. Congregación de Seminarios
y Universidades de Estudios**

**Carta circular a los Excelentísimos Ordinarios sobre las
Vocaciones Sacerdotales y sobre la Obra Diocesana
de las Vocaciones Sacerdotales**

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Estamos ciertos de realizar un acto que le resultará grato, al dirigimos a Vuestra Excelencia Reverendísima, en los comienzos del nuevo año, para llamar su atención acerca del problema de las Vocaciones sacerdotales.

Mucho nos agradaría que, durante el año pasado, la calidad y el número de las nuevas vocaciones hubiesen correspondido ampliamente a las esperanzas y las oraciones de Vuestra Excelencia y a las necesidades de esa diócesis; pero no podemos ocultar las preocupaciones suscitadas en nuestro ánimo por las noticias que nos llegan de diferentes países, según las cuales el número de seminaristas sigue siendo todavía inadecuado al aumento de la población y a las crecientes necesidades de la cura de almas.

Están siempre vivas en nuestro recuerdo, a este propósito, las ardientes palabras que el Sumo Pontífice felizmente reinante consignó en su primera venerada Carta Encíclica «Ad Petri Cathedram»: «Novimus etiam angustias vestras, novimus moerores... praesertim ob sacerdotum numerum, multis in locis, necessitatibus accrescentibus imparem» (cfr. Acta Apostolicae Sedis, LI, 1959, 518); pero de manera especial en la siguiente Carta Encíclica «Sacerdotii Nostri primordia»: «Facere autem non possumus, quin peculiari modo paternum animum ad iuvenes convertamus Nostrum, quos incensiore caritate complectimur et in quorum opera spem futuri aevi collocat Ecclesia. Messis quidem multa, sed operarii pauci (cfr. Math. 9, 37). Quot in regionibus Evangelicae veritatis praecones laboribus confecti eos summo desiderio expectant, qui in suas partes sufficiantur. Haud desunt populi, qui supernae magis quam terrae alimoniae fame misere languescunt! Quis caestem vitae veritatisque dapem eis afferat? Fore utique omnino confidimus ut aetatis nostrae iuvenes, haud minus quam anteaetis temporibus, Divini Magistri invitationi, ad necessariam hanc causam provehendam quod attinet, generose respondeant» (cfr. AAS, LI, 1959, 577).

El Sumo Pontífice ha querido volver sobre este tema tan vital en otras ocasiones, ya manifestando su agradecimiento a las familias católicas, que, al crear una «atmósfera de bondad, de sencillez y de rectitud» contribuyen «en gran parte» a la preparación del divino llamamiento (cfr. AAS, LI, 1959, 196); ya congratulándose con algunas naciones que ofrecen a la Iglesia sacerdotes escogidos y numerosos (cfr. AAS, LI, 1959, 313); ya invitando a todo el pueblo cristiano a multiplicar sus oraciones y sus obras «en favor de un más vigoroso florecer de las vocaciones sacerdotales» (cfr. AAS, LI, 1959, 713).

Las augustas palabras del Santo Padre constituyen para los sacerdotes, los jóvenes, las familias, las asociaciones piadosas, un aviso y un estímulo a redoblar de mil maneras su celo a fin de lograr, con la ayuda del Señor, que la Santa Madre Iglesia pueda alegrarse en la abundancia de nuevos y dignos operarios.

Pero estamos convencidos, sin embargo, de que tantas y tan laudables obras de celo como se han emprendido con tan noble finalidad no han de obtener grandes resultados, si no existe en cada diócesis, más aún en cada arciprestazgo y en cada parroquia, la conveniente organización de la «Obra de las Vocaciones Sacerdotales», en condiciones de desarrollar una actividad eficaz, coordinada y constante.

Por esta razón nos permitimos recomendar a la atenta consideración de Vuestra Excelencia el «Motu Proprio», con el que S. S. Pio XII, de venerada memoria, se dignaba erigir en este Sagrado Dicasterio el «Pontificium Opus Vocationum Sacerdotalium», como «Opus princeps ad tuendas, provehendas, iuvandas sacerdotales vocaciones» (cfr. AAS, XXXIII, 1941, 479). El Sumo Pontífice se complacía, además, en aprobar los correspondientes Estatutos de dicha Obra Pontificia juntamente con las adecuadas Normas de aplicación, por cuanto se refiere a las obras de piedad, a la difusión de la doctrina sobre la belleza sobrenatural y la grandeza del sacerdocio, a las varias actividades organizadas, a la colaboración de los fieles, y a la agregación de Obras diocesanas, de instituciones o de personas particulares (cfr. AAS, XXXV, 1943, 369).

En conformidad, pues, con las orientaciones y deseos de los Sumos Pontífices, tenemos la satisfacción de comunicar a Vuestra Excelencia el propósito de este Sagrado Dicasterio de dar impulso cada vez mayor a las Obras de las Vocaciones Sacerdotales, notificándole al mismo tiempo que la Oficina central de la Obra Pontificia, existente en esta Sagrada Congregación, se halla ahora dirigida por un

eclesiástico. Así se podrán coordinar mejor todas las actividades, y, dentro del respeto debido a las iniciativas diocesanas, incrementar las Obras de las Vocaciones Eclesiásticas de todas las diócesis.

Al decidirnos de este modo a emprender una mayor actividad en la Obra Pontificia de las Vocaciones Eclesiásticas, sentimos la necesidad de pedir a Vuestra Excelencia informaciones y sugerencias que nos servirán ciertamente de preciosa y eficaz ayuda.

Rogamos, pues, a Vuestra Excelencia que se digne responder— con la mayor exactitud posible, lo que facilitará no poco nuestro trabajo— al siguiente cuestionario, con una carta personal, que tendrá la bondad de dirigir al Cardenal Prefecto de esta Sagrada Congregación.

1. ¿Existe en la diócesis una Oficina, Secretariado u organización especial para la Obra de las Vocaciones Sacerdotales?

2. ¿Quién es en la actualidad el sacerdote encargado de dirigir en la diócesis la Obra de las Vocaciones Sacerdotales? (Indicar, por favor, nombre, apellido, dirección).

3. ¿Por qué personas está actualmente formada la Oficina, Secretariado, o Comisión Diocesana (Indicar, por favor, sus nombres, apellidos y cargos en la diócesis).

4. ¿Cuáles han sido las principales actividades del Secretariado Diocesano durante el pasado año 1959?

5. ¿En cuantos centros arciprestales existe la organización de la Obra?

6. ¿Cuáles han sido las principales actividades de la Obra en los centros arciprestales durante el 1959?

7. ¿En cuántas parroquias existe la organización de la Obra?

8. ¿Cuáles han sido las principales actividades de la Obra en los centros parroquiales durante el año 1959?

9. ¿Qué actividades de mayor relieve se han desarrollado en 1959 para dar un sentido de seriedad y profundidad entre el Clero al problema de las Vocaciones sacerdotales?

10. ¿Qué actividades de mayor relieve se han desarrollado en 1959 para lograr dar interés y profundidad al problema de las Vocaciones sacerdotales entre las Asociaciones católicas y obtener la colaboración de las mismas?

11. ¿Qué Asociaciones católicas han demostrado más celo?

12. ¿Qué actividades de mayor relieve se han desarrollado en 1959 para dar a conocer a las familias católicas la belleza del sacerdocio, la dignidad del sacerdote y la grandeza de la vocación?

13. ¿Los Colegios o escuelas católicas han dado a la diócesis su contribución de vocaciones sacerdotales?

14. ¿Los Profesores de Religión en los centros docentes del Estado (donde esta enseñanza existe), han desarrollado una labor eficaz para suscitar y cuidar las nuevas vocaciones entre los jóvenes estudiantes?

15. ¿Qué iniciativas considera más apropiadas. Vuestra Excelencia y qué sugerencias más convenientes para el aumento de la perseverancia en la vocación de los jóvenes seminaristas?

La experiencia y las sugerencias que Vuestra Excelencia en su ilustrada prudencia de Pastor quiera cuanto antes poner benévola-mente a nuestra disposición, serán sin duda de suma utilidad para esta Sagrada Congregación, que desea comunicarlás a todos los que trabajan en esta santa empresa.

Aprovechamos la presente ocasión para hacerle, fiados de su bondad, algunas peticiones particulares.

1. En caso de que la Obra de las Vocaciones Eclesiásticas de esa diócesis no estuviese agregada a la Obra Pontificia, como —según el Motu Proprio antes citado de 4 de noviembre de 1941— es deseo del Sumo Pontífice, Vuestra Excelencia podrá solicitarlo del Cardinal Prefecto de esta Sagrada Congregación, el cual se considerará muy honrado de poder concederlo inmediatamente, para que también esos fieles puedan disfrutar de los bienes espirituales con que la Iglesia ha enriquecido dicha Obra.

2. Muy de veras le agradeceríamos si tuviera la bondad de enviarnos alguna Carta Pastoral, Actas de Sinodos diocesanos u otras publicaciones diocesanas que hayan tratado el problema de las Vocaciones Sacerdotales.

3. Agradecemos también a Vuestra Excelencia que se digne proporcionarnos indicaciones acerca de publicaciones de valor, sobre el tema del sacerdocio o de las vocaciones sacerdotales, de Casas editoriales existentes en la diócesis.

Al expresarles nuestros sentimientos de profunda gratitud, imploramos al Señor sobre la venerable persona de Vuestra Excelencia las más escogidas bendiciones y con particular estima y afecto nos confirmamos

de Vuestra Excelencia Reverendísima
devotísimo en el Señor

Fdo. Card. Pizzardo
Dno. Staffa, Secr.

Ciudad del Vaticano, 11 de febrero de 1960.
Fiesta de la Aparición de la Inmaculada Concepción.

Sobre indulgencias al beso del anillo nupcial

En números pasados se dió cuenta de un Decreto de la Sagrada Penitenciaría Apostólica, de 23 de noviembre del año pasado, por el que se concedían 300 días de indulgencias a los esposos que besasen el anillo de bodas de la esposa, invocando sobre ellos la protección divina.

Una nueva notificación de la misma Sagrada Penitenciaría sobre este particular, de 22 de diciembre pasado, advierte que el lucro de estas indulgencias se refiere a «una vez en el día del aniversario de la boda», y por consiguiente, no a «cada vez» que se besase este anillo.

Documentos del Poder Civil

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 3 de marzo de 1960 por la que se constituye una Comisión coordinadora de los problemas de la moralidad pública.

Excelentísimos señores:

Al patronato de Protección a la Mujer corresponde, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Ley de 20 de diciembre de 1952, velar por la moralidad pública y muy especialmente por la de la mujer. Asimismo, el Decreto-ley abolicionista de 3 de marzo de 1956 encomienda al Patronato la tarea de procurar la reeducación de la mujer prostituida.

El cumplimiento de estas funciones requiere, para su mayor eficacia, coordinar la labor de aquellos Organismos a los que directamente afectan los problemas de la moralidad pública, en sus diversos aspectos de protección, orden público, sanitarios y asistenciales, por lo que se hace necesario establecer una Comisión coordinadora, en la que estén representados los Ministerios de Justicia y de la Gobernación y la acción moralizadora de la Iglesia, que deberá radicar en el primero de los Ministerios citados, del que depende el Patronato de Protección a la Mujer.

En su virtud,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Justicia y de la Gobernación, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se constituye en el Ministerio de Justicia una Comisión coordinadora de los problemas de moralidad pública, en relación con la mujer, y muy particularmente de las cuestiones derivadas de la aplicación del Decreto-ley de 3 de marzo de 1956.

Art. 2.º Esta Comisión estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: El Subsecretariado de Justicia.

Vicepresidente: El Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

Un Vocal: Representante del Ministerio de la Gobernación.

Un Vocal: Representante de la Cruzada Nacional de la Delincuencia.

Actuará de Secretario de la Comisión el que lo sea del Patronato de Protección a la Mujer.

El Presidente podrá recabar las colaboraciones que considera oportunas en los asuntos de su competencia.

Art. 3.º Corresponderá a esta Comisión la función de coordinar la labor de cuantas Autoridades y Organismos se interesan por los problemas de la moralidad pública, en relación con la mujer, y especialmente de la prostitución, enfocándolos con visión de conjunto para la más eficaz resolución de los mismos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1960.

CARRETERO.

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y de la Gobernación.

Sección General Diocesana

Hermandad de Sufragios del Clero

NUEVOS SOCIOS

D. Ezequiel Barbero Bellido; D. Ildefonso García Zurdo; D. Juan Nieto Rubio; D. Juan José Regalado Hernández; D. Antonio Martín González, y D. Francisco Gallardo González.

Crónica Diocesana

CIPEREZ

Para incrementar el fervor religioso de éstas sencillas gentes, se celebró la Misión en la Parroquia y su anejo La Moralita, en los días siete al dieciséis de marzo, dada por los Rvdos. Curas Párrocos, D. Fulgencio Riesco Lorenzo, D. Hipólito Luis García y D. Vicente Velasco García.

Fue entusiasta la cooperación y colaboración prestada por los vecinos de la Parroquia. Las autoridades asistieron a todos los cultos, desde el primer momento, y presidieron los más importantes. Los jóvenes de uno y otro sexo secundaron las órdenes de los Misioneros y contribuyeron con generosidad a dar esplendor a los cultos de la

CENTRO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LITURGICOS
VINO DE MISA DULCE - VELAS LITURGICAS
marca María Auxiliadora - INCIENSO, CARBON
CERILLO, LAMPARILLAS.

Los Salesianos, para evitar cualquier riesgo de adulteración, han creado un Economato que sirve a sus Casas.

Este Economato encarga expresamente y supervisa la fabricación y conservación de estos productos y garantiza su pureza hasta que lleguen a poder del destinatario.

Este Economato hace extensivos sus servicios a todo el Clero en las mismas condiciones económicas que a las Casas Salesianas.

Nuestro único fin, al crear este Economato, es ofrecer al Clero la seguridad de que los productos que consuma sean, para su tranquilidad, de ABSOLUTA GARANTIA LITURGICA y de excelente calidad.

GARANTIA TOTAL, CALIDAD EXCELENTE, PRECIOS RAZONABLES

Para informes y pedidos:

LIBRERIA SALESIANA DE MARIA AUXILIADORA
P. del Gral. Primo de Rivera, 25. - Tel. 27-63-42 - MADRID

Todos los libros a plazos sin recargo

Bibliorama

LE INFORMARA

Apartado núm. 6.105 - MADRID

MAMA CATEQUISTA

Texto oficial del Catecismo
Nacional explicado en forma
de diálogo, por

Dolores Güel

Sumamente útil para catequistas, padres y maestros. Con profusión de grabados que interesan a los niños e ilustran la doctrina.

Primer Grado: 20 ptas.

Segundo Grado: 30 ptas.

Pedidos al Secretariado Catequístico Diocesano. Compañía, 3 - SALAMANCA

Lo que Vd. esperaba!!...

PELICULAS FIJAS A TODO COLOR

Narraciones Bíblicas, Sacramentos, Historia, Literatura, Geografía y Ciencias.

¡¡VER ES APRENDER!!

Solicite catálogo completo de 1960 «PRODUCCIONES ANCORA».

Representantes exclusivos para esta Zona

PAULINO

OPTICA :: FOTO :: CINE

Plaza Mayor, 19.-Teléfono 1387.-SALAMANCA

«MISA BREVE» EN CASTELLANO

del H. MARTIN JIMENEZ, Marista

Es una MISA MELODIADA POPULAR, recomendada por la JUNTA NACIONAL DEL APOSTOLADO LITURGICO

Nueva edición aumentada. A doble color, (70,º millar).

El folleto (música y letra). 1 pta.
El acompañamiento. 10 ptas.

Pídase a:

EDICIONES MIRAFLORES.—Torrecilla, 16. VALLADOLID

Joyería C O R D O N

SAN PABLO, 1. PLAZA MAYOR, 25

PLATERIA -- JOYERIA -- RELOJERIA

CALICES -- COPONES -- CORONAS, ETC.

Presupuestos gratis.

Telf. 1016

SALAMANCA

UNION DE ARTISTAS VIDRIEROS

ARRECUBIETA Y BOADA. R. C.

Vidrieras artísticas religiosas en todos los estilos
Decoración mural religiosa :: Mosaico Veneciano

Vidriera al cemento

Artes del Vidrio en general para la decoración

Carpintería Metálica normal :: Carpintería Metálica
de PERFILES TUBULARES ESTIRADOS EN FRIO

Cerrajería :: Herrería y Metalisteria finas

6.000 instalaciones efectuadas en todo el mundo

Apartado 15

IRUN

Tléf. 61517

SASTRERIA ECLESIASTICA

AURELIO PEREZ RODRIGUEZ

En tres horas se ponen prendas en prueba

Marquesa de Almarza, 31. - Teléfono 4997

SALAMANCA

Taller Monástico "Ntra. Sra. de la Vega"

Confección de ornamentos y ropas para el culto

HH. OBLATAS DE CRISTO-SACERDOTE

Camino del Calvario

SALAMANCA

Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto
MARCAS REGISTRADAS «MAXIMA» Y «NOTABILI»

Capiteles **GAUNA** para las mismas
ECONOMIA Y LIMPIEZA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas
PARA EL SANTISIMO, OFRENDA Y VISITA DOMICILIARIA

NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO 62 **VITORIA** M. IRADIER, 44

Librería del Sagrado Corazón de Jesús

LORENZO ANICETO SANCHEZ

Teléfono 2238. SALAMANCA Rúa, 33 (moderno).

Primera casa en Imágenes de Madera tallada y madera artificial.—
Libros de partidas impresos y con índice para la capital y provincia.
—Expedientes matrimoniales y toda clase de impresos.—Incienso y
carbón para incensario.—Artículos para Catequesis.—Rosarios, Me-
dallas, etc.—Gran surtido en estampas, devocionarios, misales para
Iglesia y fieles.—Breviarios últimas ediciones.—Candelabros, sacras
de metal y madera, cetros, imágenes, porta incensarios, limosneros
cajitas para llave del Sagrario, etc.

C E R A G A U N A

UNICO REPRESENTANTE EN SALAMANCA

VELAS
calidades garantizadas
Marcas registradas
MAXIMA y NOTABILI

LAMPARA DE CERA
G A U N A
para el alumbrado del Tabernáculo
con sujeción al canon 1271

CAPITEL GAUNA PATENTADO



Casa recomendada

GRAN FUNDICION DE CAMPANAS

VALENTIN CABRILLO GARCIA

(Sobrino y sucesor de José Cabrillo)

Avenida del General Mola, 63 - Teléf. 3577

(Frente a la Estación del Ferrocarril)

SALAMANCA

¿Necesita fundir sus campanas? encárguelas a la casa CABRILLO, y quedará completamente satisfecho, tanto en presentación, como sonoridad y duración.

Yugos metálicos de una sola pieza para el fácil volteo de campanas. Badajos calculados a la resistencia de cada campana, accesorios en general.

Esta casa está recomendada por los Emmos. y Rvdmos. Señores Cardenales Arzobispos de Sevilla y Toledo, Arzobispos de Valladolid y Santiago de Compostela, Obispos de Avila, Astorga, Ciudad Rodrigo, Zamora y Salamanca.

Casa CABRILLO

SALAMANCA

Caderet

Bordadores, núm. 11

Teléfono 48-16-26

MADRID (13)

**ORNAMENTOS :: SAGRARIOS Y ORFEBRERIA
DE ARTE LITURGICO**

Imágenes de madera y pasta de madera :: Via Crucis

Se envían catálogos a solicitud

Biblioteca de Autores Cristianos

OBRAS DEL DOCTOR SUTIL. JUAN DUNS ESCOTO

DIOS UNO Y TRINO

I. Prólogo del Comentario de Oxford.—II. Objeto, esencia y sujeto de la fruición.—III. De Dios y de las divinas Personas.—IV. Tratado del Primer Principio.

Versión de los PP. BERNARDO APERRIBAY, BERNARDO DE MADARIAGA, ISIDRO DE GUERRA, FELIX ALLUNTIS, O. F. M. Introducción general del P. MIGUEL OROMI, O. F. M.

Edición bilingüe en la BAC

La materia no extensa, pero sí importante, de los dos primeros tomos de la edición crítica de las Obras de Escoto que prepara desde hace años una Comisión de especialistas franciscanos en Roma, ha sido incluida en un solo tomo de la BAC de texto bilingüe, castellano y latino.

Contiene, además, este tomo de la BAC el tratado «De primo principio», según el texto crítico de M. Müller y E. Roche.

Las cuestiones tratadas son de máxima importancia en el doble orden teológico y filosófico; la necesidad de la doctrina revelada, la Teología en cuanto ciencia y en cuanto ciencia práctica, el objeto de la fruición y la esencia de ésta en su relación con la inteligencia y con la voluntad.

Mediante esta cómoda edición ha sido hecha asequible a precio ínfimo, una obra que sólo puede ser consultada en bibliotecas ricas y sólo en texto latino.

Volumen de 132 + 712 páginas (BAC 193). Papel biblia. En tela, sólo 105 pesetas. En piel, 150.

Pídalos a su librero y, si no los tiene, a

La Editorial Católica, S. A. Mateo Inurria, 7. Madrid (16)

Depósito Legal: S. 21. 1958.